

CONSTANCIA DE FIJACION Y DES FIJACION DE AVISO

1.) Para notificar el SEGUNDO AVISO – REQUERIMIENTO DE PAGO DE LA OFICINA DE COBRO PREJURIDICO, POR INCUMPLIMIENTO GRAVE AL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES, FECHADO DEL 03 DE MAYO DEL 2023, CON RADICADO S 2.023001138 DEL 08 DE MAYO DEL 2023, SUSCRIPTOR: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DIRECCION: CRA 1 20-60 SALON COMUNAL PT VALLE, BARRIO: LOS CISNES, con código de usuario 027282, proferida por la DRA. SANDRA LILIANA ESPARZA RUEDA - DIRECTORA COMERCIAL de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. Se fija el presente aviso **DIECISIETE (17) DE JULIO DEL 2024 SIENDO LAS 7:30 AM** por el término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la secretaria de la entidad y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción por parte del requerido quedando de esta forma notificado y de conformidad con el Artículo 68. CITACIONES PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA LEY 1437 DE 2011. *“Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviara una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constan en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad el termino de cinco (5) días siguientes a su notificación o a la des -fijación del Aviso”.*

2.) El presente aviso se desfija el día veintitrés (23) de julio del 2024, siendo las 6:00 PM.



DRA. SANDRA LILIANA ESPARZA RUEDA
DIRECTOR COMERCIAL
Empresa Piedecuestana de Servicios públicos, E.S.P.